

**OMITSEND, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Aragón, número 472, Barcelona, el próximo día 26 de febrero de 2004 a las 9,30 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si ello hubiere lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de enero de 2004.—El Administrador único.—3.732.

**PERSAN, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Persan, S.A.», celebrada el 23 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la reducción del capital social en el importe de 3.005.060 euros, mediante la amortización de 3.005.060 acciones propias de un euro de valor nominal cada una de ellas, dejándolo en la cifra de 27.045.545 euros, dividido en 27.045.545 acciones nominativas de un euro cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se comunica que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Coderque.—3.223.

**PRODUCCIONES ANA SANDRA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)****HOT, BEACH & GOLF,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal****URANO & GEA INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal****ARIZONA CITY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)***Acuerdo de escisión total*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad Producciones Ana Sandra, Sociedad Limitada, celebrada el 26 de enero de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias Hot, Beach & Golf, Sociedad Limitada; Urano & Gea Inversiones, Sociedad Limitada, y Arizona City, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 26 de enero de 2004.—La Administradora Única de Producciones Ana Sandra, Sociedad Limitada, doña Agatha Ruiz de la Prada.—El Administrador Único de Hot, Beach & Golf, Sociedad Limitada; Urano & Gea Inversiones, Sociedad Limitada, y Arizona City, Sociedad Limitada, la sociedad Enjoy & Laugh, Sociedad Limitada, representada por doña Agatha Ruiz de la Prada.—2.927.

y 3.<sup>a</sup> 4-2-2004**RAMÓN BERNAT, S. L.**

Se comunica que, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, la sociedad ha acordado aumentar el capital en la cantidad de 486.259,48 euros, mediante la emisión de 80.774 participaciones sociales, de 6,02 euros de valor nominal cada una, que serán desembolsadas al tipo de a la par en el momento de su suscripción.

Los señores socios de la compañía podrán hacer uso de su derecho de preferencia de asunción de participaciones sociales durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Balaguer, 15 de enero de 2004.—El Administrador único, Ramón Bernat Fernández.—3.532.

**RETAMAR, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar, en primera convocatoria, el día 23 de febrero de 2004, a las trece horas, en el domicilio social, carretera de Carabanchel a Pozuelo de Alarcón, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid), Urbanización Somosaguas y, en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Pozuelo de Alarcón, 22 de enero de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Moreno Cea.—3.264.

**RODILLA SÁNCHEZ, S. L.****(Sociedad absorbente)****SANDALCA HOSTELERÍA, S. A.****SELSANDWICH  
RESTAURACIÓN, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

En las Juntas Universales de las Sociedades celebradas el 30 de enero de 2004 en el domicilio de cada una de las Sociedades, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la Absorción de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, por Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las Acciones o Participaciones de las Sociedades Absorbidas, adquiriendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, el patrimonio de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 24 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia, Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, Sociedades Absorbidas, se disuelven sin Liquidación, con extinción de su personalidad jurídica, siendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, titular del cien por cien del capital de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada no es necesario, en virtud del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la mención del tipo y procedimiento de canje [Artículo 235 Ley Sociedades Anónimas letras b) y c)] ni tampoco aumentar el capital en Rodilla Sánchez, sociedad Limitada ni elaborar el informe de los Expertos Independientes sobre el proyecto de fusión. Las operaciones de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada Sociedades Absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2003. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni derechos especiales. Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Fue puesta a disposición de los trabajadores la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, con un mes de antelación a la fecha de la Junta. De acuerdo con el Artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 94 LRSL, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos, los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Bernardo Rodilla Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Rodilla Sánchez, S.L.; de Sandalca Hostelerías, S.A., y de Selsandwich Restauración, S.L.—3.506.

1.<sup>a</sup> 4-2-2004**ROGARCAMPS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de enero de 2004, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, el Balance de disolución-liquidación final siguiente y nombrar Liquidador a Don Eloy Cuenca Ordóñez: